

**CAT PATRIMONIS, SIMCAV, S. A.***Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, el día 18 de diciembre de 2002, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y el día 19 de diciembre de 2002, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Sustitución de la entidad gestora.  
Segundo.—Otorgamiento de facultades.  
Tercero.—Ruegos y preguntas.  
Cuarto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Tendrán el derecho de asistir a la Junta todos los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta, se hallen inscritos en el registro de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, debiendo acreditarse a través del correspondiente certificado emitido por dicha entidad.

Se prevé que la Junta general de accionistas tenga lugar en segunda convocatoria.

Barcelona, 25 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo.—52.183.

**CLUB DEPORTIVO TENERIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confiere la Ley y los Estatutos sociales, por la presente se convoca a los señores socios de la compañía «Club Deportivo Tenerife, Sociedad Anónima Deportiva», constituida en escritura autorizada por el Notario don Lucas Raya Medina, el día 29 de junio de 1992, bajo el número 1912 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife en la hoja TF—3.317, folio 199, tomo 818 y CIF número A—38/007555, a la celebración de Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 29 de diciembre del corriente año 2002 a las 11,30 horas en el salón de actos de CajaCanarias, Oficina Principal sita en la Plaza del Patriotismo de Santa Cruz de Tenerife, y en segunda convocatoria el día 30 de diciembre a las 18,30 horas, si procediere.

Objeto de la convocatoria: El objeto de la convocatoria es someter a la deliberación y acuerdo, en su caso, de la Junta general extraordinaria de accionistas, los asuntos incluidos en el siguiente

**Orden del día**

Primero.—A) Acuerdo de fusión por absorción del «Club Deportivo Tenerife, Sociedad Anónima Deportiva», sociedad absorbente y de «Ciudad Deportiva del Club Deportivo Tenerife, Sociedad Anónima», sociedad absorbida mediante su disolución sin liquidación, conforme a los artículos 233 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Órganos de Administración de ambas Sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife conteniendo, a tenor del artículo 235 en relación con el 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, las menciones siguientes:

La Sociedad absorbida está íntegramente participada por la absorbente «Club Deportivo Tenerife, Sociedad Anónima Deportiva», siendo de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fecha, a partir de la cual las operaciones de «Ciudad Deportiva del Club Deportivo Tenerife, Sociedad Anónima» habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta del «Club Deportivo Tenerife, Sociedad Anónima Deportiva», el 1 del 7 del 2002.

No existen titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones en la Sociedad que se extingue, por lo que no procede el otorgamiento de ningún derecho especial en la sociedad absorbente, a favor de los titulares de la absorbida, ni el ofrecimiento de ningún tipo de opción.

No se atribuye ventaja alguna en la sociedad absorbente a expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades que se fusionan, no requiriéndose informes de aquellos ni de éstos sobre el proyecto de fusión.

No recoge porque no procede aumentar el capital social en el «Club Deportivo Tenerife, Sociedad Anónima Deportiva».

No recoge, ya que no procede, señalar el tipo de canje de acciones ni procedimiento para ello.

B) Presentación y aprobación del Balance de fusión, ajustado al que previene el artículo 239.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, verificado por el Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Segundo.—Acuerdo de modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales del «Club Deportivo Tenerife, Sociedad Anónima Deportiva» sobre el Objeto Social, como consecuencia de la Fusión por Absorción de «Ciudad Deportiva del Club Deportivo Tenerife, Sociedad Anónima», consistente en añadir al texto actual, el contenido del Objeto Social de ésta última.

Tercero.—Facultar al Presidente y Secretario del Órgano de Administración para que, cualquiera de ellos indistintamente, eleve a público los acuerdos de esta Junta y los ejecute, otorgando, a tal fin, la escritura pública de fusión y cuantas otras se precisen, incluyendo subsanaciones y/o rectificaciones, hasta su definitiva inscripción en el Registro Mercantil.

Derecho de información: Se pone en conocimiento de los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, que podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, así como a examinar el texto íntegro de los artículos de los Estatutos que se proponen y del informe sobre ellos, solicitando la entrega o envío gratuitos de dichos documentos.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, 37 acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo en el Registro de Acciones nominativas de la Sociedad.

Los señores accionistas que tengan menos del referido número de acciones podrán agruparse para que uno de ellos actúe por todos.

Derecho de representación y delegación de voto: Los accionistas que no asistan a la Junta general, previa la acreditación de titularidad de sus acciones, también podrán hacerse representar en la misma por otra persona que también reúna la cualidad de accionista, mediante escrito especial para esta Junta, con el orden del día incorporado o anejo, ambos debidamente firmados, y cumpliendo los demás requisitos y formalidades exigidos por la Ley.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, y hasta la iniciación de la celebración de la Junta, los accionistas que deseen asistir, podrán recoger en las oficinas del club, Callejón del Combate, número 1, de esta Ciudad, la correspondiente tarjeta de asistencia, previa justificación de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Eugenio Ibáñez Gómez.—52.107.

**CLUB DE INVERSIONES Y FINANZA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía «Club de Inversiones y Finanza, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas

a la Junta general extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en las oficinas sitas en urbanización «La Quinta» 29660, Nueva Andalucía, Marbella, (Málaga), el próximo día 16 de diciembre de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Modificación del régimen de retribución de los Administradores. Modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Establecimiento y aplicación de la retribución de los Administradores para el período comprendido entre el 1 de julio de 2002 y el 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aplicación a la sociedad del régimen de consolidación fiscal de grupos de sociedades de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria 5.ª de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144.1.c de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los Estatutos que se propone y el informe emitido por los Administradores relativo a dicha propuesta, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se hace constar que conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Administradores requerirán la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Marbella, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.177.

**COMERCIAL BEAGRISA, SOCIEDAD ANÓNIMA****(En liquidación)**

Notifica su disolución (artículo 260.4 de la Ley de Sociedades Anónimas) y apertura del período de liquidación, así como el nombramiento de Liquidador, según acuerdos adoptados en la Junta general universal de fecha 15 de julio de 2002, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de octubre de 2002.—El Liquidador.—51.043.

**COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE BIENES DE EQUIPO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los efectos señalados en el artículo 166 del mismo texto legal, se comunica que la Junta universal, celebrada el 14 de noviembre de 2002, acordó reducir el capital social en 52.200 euros, mediante la amortización de 1.160 acciones propias de la sociedad, números 2.421 al 3.580, quedando fijado el nuevo capital social en 217.800 euros.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—51.578.

**CONSTRUCCIONES, ENTRETENIMIENTO Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbente)****U.T.S. SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Absorbida)***Anuncio de fusión*

Las compañías decidieron el 15 de noviembre de 2002 la fusión de dichas sociedades mediante